

DECRETO 1589 DE 2014
(OCTUBRE 2)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 107 y 108 del artículo

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 107 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con recursos propios o transferencias nacionales; se podrán hacer mediante Acto Administrativo del Gerente, la Junta o Concejo Directivo según sea el caso, siempre y cuando en los considerandos se establezca que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto favorable para realizar el traslado presupuestal, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y proyectos".
- B) Que el Numeral 108 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "Todo traslado presupuestal entre agregados deberá hacerse mediante acuerdo y/o Decreto del Alcalde, según facultades".
- C) Que el instituto Tecnológico Metropolitano-Institución Universitaria -ITM- mediante oficio con radicado número 201400485773, solicitó traslado presupuestal del agregado de funcionamiento al agregado de inversión por valor SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (600.000.000).
- D) Que el Instituto Tecnológico Metropolitano-Institución Universitaria-ITM hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín

de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

- E) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- F) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- G) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 201400501228 recibido el 2 de octubre de 2014, conceptuó favorablemente el traslado presupuestal en el Instituto Tecnológico Metropolitano-Institución Universitaria-ITM para el agregado de inversión de la presente vigencia.
- H) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar el siguiente traslado en el Presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					CONTRACREDITO	CREDITO
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA -ITM-						
SUELDOS DEL PERSONAL EMPLEADOS PÚBLICOS						
941000114	90600000	9211021001	00000.00000.0001	9000000	500.000.000	
PRIMA DE NAVIDAD						
941000114	90600000	9211021006	00000.00000.0001	9000000	60.000.000	
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL -SALUD-SECTOR PRIVADO						
941000114	90600000	9211023055	00000.00000.0001	9000000	40.000.000	
Amp. y sos. cobertura educación superior						
941000114	90600000	923360310	07005.53611.0099	9080508		600.000.000
TOTAL TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					600.000.000	600.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación